



PROCESO : LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL
DEMANDANTE : GERALDINE TATIANA MOLINEROS ROJAS
DEMANDADO : CÉSAR AUGUSTO GÓMEZ RODRÍGUEZ
RADICACION : 2020-00026

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 28 de febrero de 2022. Al Despacho de la señora Juez informando que hay petición pendiente por resolver. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Téngase por agregado el diligenciamiento de la notificación personal al señor CÉSAR AUGUSTO GÓMEZ RODRÍGUEZ, conforme al memorial y anexos allegados el 24 de febrero de 2022.

De acuerdo con lo anterior, y al observar que el señor CÉSAR AUGUSTO GÓMEZ RODRÍGUEZ recibió la notificación personal, según consta en el certificado de entrega de la empresa de correo INTERRAPIDISIMO, continúese con la notificación por aviso al demandado, de conformidad con lo establecido en el art. 292 del Código General del Proceso, allegando copia cotejada de los documentos remitidos y constancia de entrega expedida por la empresa de correo. Se previene a la parte interesada para que acredite su diligenciamiento.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Juez

NB



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 010 del 14 de marzo de 2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria